

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	JUSTIFICACIÓN CONVENIOS DE COOPERACIÓN	CÓDIGO	ADQBS-F-016
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	14/11/2018

Dependencia Solicitante:	Dirección General
Tipo de Recurso	N/A
Nombre del Proyecto	1. Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional. 2. Elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional. 3. Asistencia técnica y jurídica para la formalización de la pequeña propiedad privada rural a nivel nacional. 4. Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional. 5. Asistencia jurídica y técnica para la regularización de la propiedad a nivel nacional. 6. Dotación de tierras para garantizar los mecanismos de acceso a sujetos de reforma agraria a nivel nacional.
Código del proyecto	1. C-1704-1100-17 2. C-1704-1100-11 3. C-1704-1100-8 4. C-1704-1100-16 5. C-1704-1100-09 6. C-1704-1100-10
Meta del Proyecto (Objetivo General del Proyecto)	1. Mejorar la supervivencia de las comunidades negras en sus territorios, con el objetivo de ampliar el acceso en la dotación de tierra dirigida a la población negra y brindar seguridad jurídica a las comunidades negras en la dotación y tenencia de la tierra. 2. El objetivo de este proyecto implica elaborar los planes de ordenamiento social de la propiedad rural en las zonas focalizadas, elaborar los planes de ordenamiento social de la propiedad rural basados en los lineamientos definidos por el MADR y las directrices emitidas por la ANT durante el año 2017, así como establecer mecanismos para el seguimiento al ordenamiento social de la propiedad. 3. Ordenar el territorio rural buscando un mayor acceso a la tierra por parte de los pobladores rurales sin tierras o con tierra insuficiente, el uso eficiente del suelo y la seguridad jurídica sobre los derechos de propiedad bajo un enfoque de crecimiento verde" con el fin de contrarrestar la alta informalidad en la pequeña propiedad privada rural. 4. El objetivo principal de este proyecto se concentra en ordenar el territorio rural buscando un mayor acceso a la tierra por parte de los pobladores rurales sin tierras o con tierra insuficiente; el uso eficiente del suelo y la seguridad jurídica sobre los derechos de propiedad bajo un enfoque de crecimiento verde; ampliando el acceso de tierra dirigida a la población indígena; brindando seguridad jurídica a las comunidades indígenas en la dotación y tenencia de la tierra y ampliando el acceso de la comunidad indígena a las iniciativas comunitarias. 5. Ordenar el territorio rural buscando un mayor acceso a la tierra por parte de los pobladores rurales sin tierras o con tierra insuficiente, el uso eficiente del suelo y la seguridad jurídica sobre los derechos de propiedad bajo un enfoque de crecimiento verde. 6. Ordenar el territorio rural buscando un mayor acceso a la tierra por parte de los pobladores rurales sin tierras o con tierra insuficiente, el uso eficiente del suelo y la seguridad jurídica sobre los derechos de propiedad bajo un enfoque de crecimiento verde.
Actividad Principal	Dialogo Social
Actividad Plan de Acción	Contar con un aliado estratégico que permita implementar la estrategia de fortalecimiento a comunidades rurales y adelantar espacios de dialogo para casos de conflictividad rural asociados a la tenencia de tierras.
Código PABS (consecutivo generado para cada proceso del plan de adquisiciones)	3837781
Fecha	Mayo de 2019



El campo es de todos

Minagricultura

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	JUSTIFICACIÓN CONVENIOS DE COOPERACIÓN	CÓDIGO	ADQBS-F-016
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	14/11/2018

1. Marco Legal	
En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta la justificación para adelantar un (1) Convenio Cooperación Internacional.	
2. Justificación Técnica	
2.1. Descripción de la Necesidad	CONFLICTIVIDAD GENERADORA DE LA NECESIDAD PARA LA ANT El reto que enfrente el país respecto de la garantía de acceso a tierras productivas, formalización de la propiedad y ordenamiento del territorio se asienta en la inequidad en la tenencia de la tierra, la cual es también entendida como una de sus causas principales del conflicto armado y violencias en el país (Fajardo, 2002) y como una de las causas estructurales de las brechas sociales y económicas que hoy enfrenta. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), América Latina y El Caribe tienen la distribución de tierras más desigual de todo el planeta: el Índice de coeficiente de Gini¹ -que aplicado la inequidad en la distribución de las tierras- es del 0,92 para las Unidades de Producción Agrícola-UPA en Colombia (2015) según el Censo Nacional Agropecuario – DANE de 2015, lo que significa casi "concentración absoluta" de las tierras productivas y evidencia la necesidad de ahondar en soluciones al problema. En el mismo sentido, afirma que según la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria de Colombia (UPRA), el 82 por ciento de la tierra productiva del país está en manos del 10 por ciento de los propietarios. Mientras que el 68 por ciento de los predios tiene menos de 5 hectáreas, sólo un 50 por ciento de las tierras estaban formalizadas². La imposibilidad de que las comunidades rurales amplíen significativamente sus territorialidades produce tensiones entre indígenas, afros y campesinos en los territorios donde estos conviven, en ocasiones, en condiciones críticas de conflictividad entre comunidades (conflictos interétnicos o interculturales) y entre comunidades y empresas privadas. En el marco de los procesos de movilización social, organizaciones sociales de carácter rural en su mayoría, reclaman al estado mejora frente a las condiciones estructurales del ámbito rural, frente a una mayor cobertura de la oferta institucional; en general, garantías para el goce del derecho a la tierra en condiciones integrales, prevención y solución de las conflictividades rurales por la tierra. En respuesta, el Gobierno ha generado diversidad de espacios de diálogo social con las organizaciones sociales, en cabeza del Ministerio del Interior. Los diversos reconocimientos de derechos de las comunidades étnicas, la modernización del Estado y su inserción en el ámbito de los Derechos Humanos, la suscripción de Pactos Internacionales de derechos económicos, sociales, y culturales, de derechos civiles y políticos, al igual que el Protocolo Facultativo de este último, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en votación unánime, en Nueva York, el 16 de Diciembre de 1966, y los múltiples convenios de la OIT sobre derechos de los pueblos étnicos, así como, los varios intentos de leyes de Reforma Agraria en Colombia (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013)³, acogidos y traducidos en norma de normas por la constitución de 1991, son el lineamiento de una solución que aún se encuentra en ciernes.

¹ El grado de desigualdad en la distribución de un activo suele medirse a través del Índice de Gini, una medida que va de 0,0 (igual absoluta) hasta 1,0 (un sólo propietario posee todo el activo). La distribución de la tierra en la Latinoamérica como un todo alcanza 0,79, superando ampliamente a Europa (0,57), África (0,56) y Asia (0,55). En Sudamérica la desigualdad es aún mayor que el promedio regional (alcanzando un coeficiente Gini de 0,85), mientras que en Centroamérica es levemente inferior al promedio, con un coeficiente de 0,75.

²

³ Aunque es fácil encontrar diferencias en el concepto de reforma agraria, en América Latina según Doreen Warriner, "significa la redistribución de la propiedad de la tierra en beneficio de los pequeños agricultores y trabajadores agrícolas" [Warriner, 1957]. Thomas F. Carrol compartía el criterio de Warriner e indicaba que "El sistema de propiedad rural es el problema central de la reforma agraria", y señalaba que si la reforma se practicaba con seriedad, implicaba un cambio radical del derecho de propiedad, de los ingresos y de las posiciones sociales [Carrol, 1965]. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013)

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	JUSTIFICACIÓN CONVENIOS DE COOPERACIÓN	CÓDIGO	ADQBS-F-016
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	14/11/2018

En virtud de lo anterior, las demandas y reclamos al Estado se incrementan constantemente argumentando aumento del hacinamiento, falta de garantías para la pequeña producción agraria al interior de los acuerdos comerciales firmados con otros países, incumplimiento de compromisos por parte de los gobiernos precedentes y, por las tensiones surgidas por la disputa entre comunidades sin tierras que intentan evitar que el latifundio siga avanzando sobre el territorio y grandes propietarios que reclaman seguridad jurídica sobre la propiedad privada.

En consecuencia, el Plan Nacional de Desarrollo-PND 2018-2022 *"Pacto por Colombia, pacto por la equidad"*, en el primer pacto estructural - Pacto de la equidad, en el acápite E. *Participación ciudadana: promoviendo el diálogo, la inclusión democrática y la libertad de cultos para la equidad*, objetivo 2, establece la *Política para la gestión pacífica de la conflictividad social a través del diálogo social constructivo y democrático* para "garantizar la legitimidad del diálogo social y la gestión y trámite pacífico de los conflictos sociales, a través de la generación de protocolos y herramientas que consideren la participación ciudadana como un elemento fundamental para evitar la violencia y que permitan hacer seguimiento a los compromisos suscritos" (pág. 96).

Para dar cumplimiento a lo anterior, el 26 de Enero de 2019 mediante acta de sesión de la Mesa Permanente de Concertación-MPC entre los Pueblos y Organizaciones Indígenas y gobierno nacional, se acordó en el *compromiso G27* de dicho documento que: ***"La ANT concertará los mecanismos diferenciales de resolución de conflictos territoriales que afectan a los pueblos indígenas en relación con sus derechos territoriales y a la propiedad colectiva que surjan entre éstos y terceros, en el marco de la MPC y la CNTI. De conformidad con lo establecido en la concertación, la ANT garantizará la implementación de los mismos"*** (Subrayado fuera de texto). De la misma manera, fue convenido en el acta de la décimo segunda sesión plenaria del Espacio Nacional de Consulta Previa de medidas legislativas y administrativas de amplio alcance susceptibles de afectar a la Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras-NARP del 30 de enero al 4 de febrero de 2019, en el componente de: acuerdos de paz, código U1, se acordó que: ***"El gobierno nacional, en cabeza del Ministerio del Interior, se compromete a garantizar el derecho a la Consulta Previa libre e informada, conforme al marco normativo aplicable y en articulación con la entidad proponente de la iniciativa normativa o legislativa de amplio alcance, susceptible de afectar a las comunidades NARP. La Agencia Nacional de Tierras concertará los mecanismos diferenciales de resolución de conflictos territoriales que afectan a las comunidades NARP en relación con sus derechos territoriales y a la propiedad colectiva que surjan entre estos y terceros en el marco de las asambleas generales de los consejos comunitarios, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 artículo 6 del Decreto 1745 de 1995. La Unidad de Restitución de Tierras, concertará con las autoridades de los consejos comunitarios focalizados la recolección de información garantizando celeridad en la etapa administrativa del proceso de gestión de restitución de derechos territoriales, en el marco del Decreto Ley 4635 de 2011 procurando la coordinación con los procesos de reparación colectiva."*** (Subrayado fuera de texto).

Según el artículo 64 de la Constitución Política, es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

Conforme a este derecho, mediante el Decreto 2363 del siete de diciembre de 2015, se creó La Agencia Nacional de Tierras – ANT, como una entidad estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura, con el objeto de "(...)



**El campo
es de todos**

Minagricultura

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	JUSTIFICACIÓN CONVENIOS DE COOPERACIÓN	CÓDIGO	ADQBS-F-016
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	14/11/2018

	<i>ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación” (Artículo 3, Decreto 2363 de 2015).</i> La Agencia Nacional de Tierras en el cumplimiento de su función, se relaciona con los beneficiarios de la política, es decir, con comunidades campesinas, afrocolombianas, indígenas, trabajadores agrarios, entre otros, quienes develan permanentemente la complejidad étnica y cultural del territorio colombiano, expresada en diversidad de situaciones de conflictividad. Por ello, reconocer, entender y tramitar sus requerimientos de manera integral es una necesidad inminente que la ANT viene atendiendo desde su creación mediante el fortalecimiento de canales de diálogo con las comunidades rurales beneficiarias de sus diferentes programas y procedimientos. El afianzamiento de la estrategia de diálogo social de la ANT, que se ha venido robusteciendo en los últimos años bajo la generación y/o consolidación de espacios interlocución, ha contribuido en el diseño e implementación de rutas participativas de solución a conflictos territoriales y a la gestión de los compromisos suscritos. Lo cual, ha redundado en relaciones de confianza institucional, articulación territorial, acciones asertivas de cumplimiento a órdenes judiciales, planeación participativa y cualificación de los espacios de negociación en donde la ANT tiene asiento. Teniendo en cuenta lo anterior, es preciso resaltar tres elementos que estructuran la necesidad de continuidad de la estrategia: 1) el aumento en la conflictividad social, 2) el impacto positivo que el eje de fortalecimiento organizativo ha generado en la calidad del relacionamiento y comprensión de la conflictividad territorial por parte de la agencia, y 3) el fortalecimiento de la estrategia integrando los conflictos étnicos desde la atención del diálogo social. PROYECCIONES DE LA NECESIDAD DEL CONVENIO PARA LA ESTRATEGIA En proyectos de atención a conflictividades sociales la práctica gerencial indica que no se puede asumir una planeación tradicional basada en indicadores de resultados exclusivamente (Williams & Hummelbruner, 2011), o marcos lógicos rígidos que suponen una causalidad lineal del tipo siempre que A= B. Debido a la altísima complejidad social, cambios e interacciones simultáneas que se producen en los territorios donde suceden, asociados además a los grupos de interés, y sus motivaciones, lo idóneo es tener una alta capacidad de respuesta. Fuerzas de tarea, oficinas de respuesta inmediata, Sistemas de Alerta y Respuesta Tempranas (SART) y mecanismos que reemplazan la planeación por preparación y capacidades. Administrativamente, se han desarrollado marcos y metodologías que proponen para esta clase de situaciones respuestas más adecuadas: El marco Cynefin (Williams & Hummelbruner, 2011) por ejemplo, permite que a la hora de asumir una tarea, ésta se clasifique en un dominio particular, simple, complicado, complejo o caótico y de acuerdo con él se actué o bien repitiendo soluciones, usando expertos, construyendo acciones adaptativas o innovando. En el caso de atención a complejidades sociales, la idea es responder a ellas con acciones adaptativas, que permitan el aprendizaje continuo y un monitoreo y evaluación “para el desarrollo”, centrado en <i>alcances</i> (Outcome Mapping) que son construidos por las partes que intervienen (Wilson-Grau & Britt, 2012) de manera conjunta a través de señales de cambio o avance acordadas. En este proyecto las actividades acordadas pertenecen en su mayor parte a actividades complejas, es decir, actividades que requieren de preparación y del uso de equipos de trabajo interdisciplinarios capaces de realizar eficientemente acciones adaptativas frente a 3 clases de dimensiones de la complejidad: ✓ Complejidad social: Es la clase de situaciones en las que existen múltiples actores con perspectivas e intereses diferentes. La imprevisibilidad hace
--	--



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	JUSTIFICACIÓN CONVENIOS DE COOPERACIÓN	CÓDIGO	ADQBS-F-016
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	14/11/2018

que intervenir desde la jerarquía o la mirada de expertos sea insuficiente; para la sostenibilidad de las relaciones, se requiere el compromiso y la participación directa de todos los actores y grupos interesados (Scharmer O., 2015, págs. 58,59).

- ✓ **Complejidad dinámica:** Se presenta cuando las causas y los efectos están distantes en el espacio y el tiempo. Las causas ni son obvias ni pueden determinarse fácilmente de manera directa por quienes deben intervenir. Estas situaciones no pueden intervenir o comprenderse por partes; es necesaria una mirada sistémica, que permita entender la pautas y el modo como funciona la totalidad del sistema.
- ✓ **Complejidad emergente:** Implica las situaciones que, por su naturaleza, no permiten prever el futuro, porque este es desconocido e indeterminado. No sirve intervenir desde lecciones aprendidas o reglas generales, precisamente porque cada situación es distinta (Pruitt & Thomas, 2006, pág. 16).

El análisis de los espacios de diálogo atendidos en los últimos 4 años y la creciente oleada de movilización social que se viene presentando en lo que lleva el 2019, en conjunción con la experiencia técnica adquirida en el marco de la implementación de los anteriores convenios relacionados con la estrategia de diálogo social, permiten generar un diagnóstico parcial de las necesidades que se tendrán en lo que queda del año desde un enfoque preventivo con alta capacidad de respuesta a las situaciones coyunturales que presentan las externalidades de la complejidad de la conflictividad social, en los siguientes términos:

Tipo de espacio	2014	2015	2016	2017	2018
Reuniones	1	4	13	0	37
Mesas Técnicas	1	4	17	36	40
Mesas Políticas	23	38	31	61	15
Total de espacios atendidos por año	25	46	61	97	92

Tabla 1: Espacios de diálogo atendidos los últimos 5 años por el Gobierno Nacional (incluye espacios étnicos no financiados por convenios ANT entre los años 2016-2018)

Es así como, en 2014 el consolidado anual de espacios es de 25 de naturaleza de mesa técnica y política y en 2018 es de 92 con diversidad de espacios que exceden los formatos de mesa técnica y política, es decir, reuniones de diálogo donde no hubo acuerdo y firma de actas, atenciones a situaciones de crisis, entre otras. En conclusión, el histórico de espacios atendidos en años anteriores permite ver que hay un comportamiento ascendente en la conflictividad social de tierras que se expresa en la cantidad de espacios de diálogo y mesas que deben atenderse. No obstante, al observar las cifras de cara a las organizaciones sociales que se atienden y la frecuencia con que se sesiona ya sea en mesas técnicas, políticas y/o reuniones, la perspectiva es diferente y no hay un comportamiento estable ascendente o descendente. A continuación, se presentan una muestra del comportamiento de 11 espacios representativos atendidos durante los últimos 4 años:



El campo es de todos

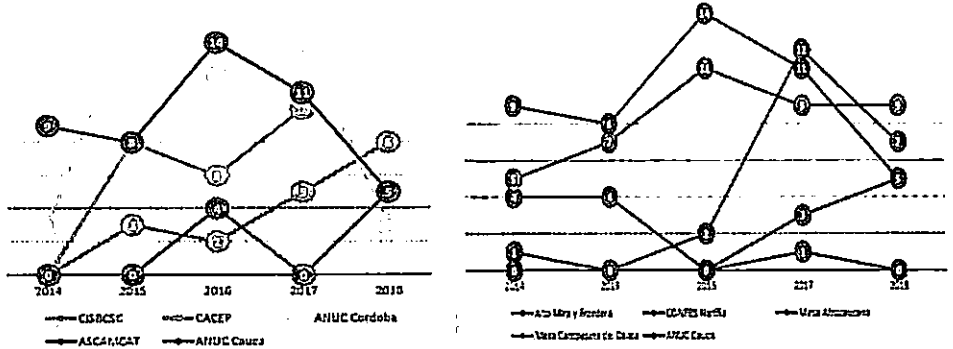
Minagricultura

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	JUSTIFICACIÓN CONVENIOS DE COOPERACIÓN	CÓDIGO	ADQBS-F-016
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	14/11/2018

Procesos representativos y frecuencia de espacios de diálogo por año							
#	Región	Mesa - Organización	2014	2015	2016	2017	2018
1	Magdalena Medio	CISBCSC	0	3	2	5	8
2	Nacional	ANUC Nacional	0	0	1	3	7
3	Nacional	CACEP	0	0	8	6	10
4	Nor Occidente	ANUC Cordoba	3	16	12	14	3
5	Nor Oriente	ASCAMCAT	0	0	4	0	5
6	Nor Oriente	Mesa Consultiva (Catatumbo)	0	0	0	5	7
7	Sur Occidente	Alto Mira y Frontera	0	0	0	3	5
8	Sur Occidente	ANUC Cauca	9	8	14	11	5
9	Sur Occidente	CONPES Nariño	1	0	2	12	7
10	Sur Occidente	Mesa Afrocaucana	4	4	0	1	0
11	Sur Occidente	Mesa Campesina del Cauca	5	7	11	9	9

Las organizaciones que más se reúnen no son las mismas: en 2016 y 2017 fueron ANUC Cauca, ANUC Córdoba y La Mesa Campesina del Cauca, tomando en el segundo año fuerza un espacio nuevo en Nariño; mientras que en 2018 hubo aumento de espacios con la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular-CACEP y tomaron fuerza ANUC nacional, y espacios de órdenes judiciales ordenadas por sentencia como es el caso de la T052. En 2017 por su parte se atendieron 11 procesos y en 2018 la lista asciende a 34 procesos, una cifra considerablemente mayor. Como se puede ver no hay un comportamiento homogéneo en la frecuencia pues las atenciones, y en términos generales se presentó una concentración de atenciones en el suroccidente colombiano. Para corroborar lo descrito anteriormente, las siguientes gráficas muestran la frecuencia de espacios atendidos año a año con dos grupos de organizaciones sociales, la gráfica de la derecha muestra una organización por región y el de la izquierda las organizaciones con mayor frecuencia de atención del suroccidente:

Ilustración 1: izquierda: Gráfico de un proceso representativo por región y frecuencia de espacios de diálogo por año. Derecha: Gráfico de procesos representativos en



Sur Occidente y frecuencia de espacios de dialogo por año

Las anteriores gráficas lo que muestran es un comportamiento inestable en el número de espacios de dialogo atendidos con organizaciones sociales representativas en todo el territorio nacional.

Empero, es menester dar un contexto de los espacios de responsabilidad para la estrategia de diálogo social y para los cuales se deberá tener una capacidad oportuna de respuesta durante 2019 según convocatoria de las entidades que presiden los espacios de diálogo y según los avatares de la conflictividad social que se presentes:

- ✓ 12 espacios creados por decreto: Comisión Mixta con el Consejo Regional Indígena del Cauca- CRIC, Mesa de Desarrollo Territorial Afrocaucana, la Cumbre Agraria: Campesina, Étnica y Popular- CACEP,

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	JUSTIFICACIÓN CONVENIOS DE COOPERACIÓN	CÓDIGO	ADQBS-F-016
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	14/11/2018

	Comisión Nacional de Territorios Indígenas- CNTI- CNTI, la Mesa Permanente de Concertación- MPC, Mesa U'wa, Pastos y Quillacingas, Pueblo Awá, Mesa Valles Interandinos, Mesa CRIHU, Mesa Regional Amazónica, Raizales de San Andrés y Providencia. ✓ 3 espacios creados a partir de CONPES: CONPES Guajira, Mesa Diferencial Étnica Putumayo, CONPES Nariño. ✓ 2 espacios vía Sentencia: Mesa Consultiva Catatumbo, Mesa Yukpa. ✓ 1 espacio vía Auto de la Corte Constitucional: Tumaco (620 de 2017) ✓ 2 vía Resolución: Mesa Wayuú y CONDAGUA (Putumayo) ✓ 10 espacios por compromisos de Gobierno: Pueblo Totoroez, Misak, Pueblo Nasa- ACIN, Pueblos de la SNSM, Confederación Tayrona, Mesa Arhuaca, Mesa Arauca, Ingas y Yanaconas (Bota Caucana), Minga Indígena Chocó, Paro Cívico de Chocó, Mesa en cumplimiento decreto 1811 de 2017 CRIC, Mesa Yukpa en cumplimiento de la Sentencia T 713 de 2017. ✓ Espacios regionales de participación: Mesa Anuc Cauca, Anuc Córdoba, Anuc Nacional y sus departamentales, CIMA PUPSOC, MIA Catatumbo, MIA Cauca, MIA Putumayo, Proyecto Quimbo. ✓ Cerca de 116 conflictos territoriales interétnicos, intraétnicos e interculturales identificados en el año 2018, que en su mayoría se deben tramitar con estricta obligatoriedad otorgada por órdenes judiciales. Se adjunta relación de conflictos territoriales (Ver Anexo 2). En resumen, la ANT atiende alrededor de 40 mesas de negociación, de las cuales se consideró una proyección periódica relativa, tipo de comunidad, lugar en que se desarrolla y complejidad, variables que determinarán la ejecución de recursos durante el 2019 (ver anexo 1). De estos espacios y los compromisos que de allí emanan respecto a adquisición de predios y legalización de territorios se han ejecutado alrededor de \$180 mil millones, con un valor pendiente aproximado de \$3.2 billones. Por su parte, los 116 casos de conflictividad territorial en la que la Agencia debe adelantar diferentes acciones misionales que requieran acompañamiento de la estrategia de diálogo social se enlista en el anexo 2. Finalmente, es preciso decir que, comprender y atender oportunamente las particularidades étnicas, regionales y territoriales en el marco de una política de desarrollo rural e integral aporta para garantizar la convivencia y asegurar el acceso a una justicia eficaz, eficiente y efectiva, que faculte el trámite pacífico de los conflictos y que concluya en el goce efectivo de la tierra, como factor productivo para unos y espacio físico vital para desarrollarse social y culturalmente para otros. Para ello se requiere adelantar diferentes actividades, entre ellas: ✓ Actualización de los procedimientos administrativos relacionados con los procesos de atención a organizaciones rurales de conformidad a las necesidades, intereses y conflictos latentes de las comunidades que integran las Mesas de diálogo e interlocución ✓ Mantener el relacionamiento con organizaciones campesinas y étnicas en los espacios y canales pertinentes, garantizando los mínimos logísticos y técnicos; ✓ Asistir a las reuniones de seguimiento al estado de avance de los acuerdos suscritos en los que se adelante convocatoria por parte de las entidades de control, autoridades judiciales, Ministerio de Interior, las organizaciones, etcétera. ✓ Actualizar matrices, aplicativos o demás mecanismos de seguimiento a los compromisos establecidos en las Mesas de Interlocución de las comunidades rurales con el Gobierno Nacional ✓ Seguimiento a los compromisos establecidos en los CONPES, consultas previas, y demás espacios de diálogo. ✓ Acompañamiento desde el enfoque social en el relacionamiento, concertación y manejo de crisis con comunidades rurales, a través de sus instancias representativas
--	---



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	JUSTIFICACIÓN CONVENIOS DE COOPERACIÓN	CÓDIGO	ADQBS-F-016
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	14/11/2018

2.2 Relación directa entre la necesidad planteada y la correspondiente excepción del artículo 20 de la ley 1150 de 2007	✓ Acompañar desde una visión de concertación y gestión misional los conflictos territoriales de carácter intercultural, interétnico y/o interétnico. En síntesis, la estrategia de dialogo social que la Agencia Nacional de Tierras ha venido desarrollando, implementando y construyendo desde el 2016 en los escenarios de concertación e interlocución gestados en coyunturas de tensión social, ha facilitado la implementación de los programas de acceso, dotación y legalización de tierras a las comunidades rurales beneficiarias de la ANT además de generar insumos para la proyección de protocolos de gestión de conflictividades territoriales del orden interétnico, intercultural y de tenencia de la tierra. Para continuar dando trámite a los requerimientos de dichas comunidades es indispensable dar continuidad a la implementación y re-ingeniería de dicha estrategia.
	El Convenio a suscribir se enmarca en los presupuestos del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó la Ley 80 de 1993, cuyo texto dice: "Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. Los recursos de contrapartida vinculados a estas operaciones podrán tener el mismo tratamiento. <i>Los contratos o convenios celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de derecho internacional cuyo objeto sea el desarrollo de programas de promoción, prevención y atención en salud; contratos y convenios necesarios para la operación de la OIT; contratos y convenios que se ejecuten en desarrollo del sistema integrado de monitoreo de cultivos ilícitos; contratos y convenios para la operación del programa mundial de alimentos; contratos y convenios para el desarrollo de programas de apoyo educativo a población desplazada y vulnerable adelantados por la Unesco y la OIM; los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades.</i> <i>Las entidades estatales no podrán celebrar contratos o convenios para la administración o gerencia de sus recursos propios o de aquellos que les asignen los presupuestos públicos, con organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacional.</i> PARÁGRAFO 1o. Los contratos o acuerdos celebrados con personas extranjeras de derecho público, podrán someterse a las reglas de tales organismos. PARÁGRAFO 2o. Las entidades estatales tendrán la obligación de reportar la información a los organismos de control y al Secop relativa a la ejecución de los contratos a los que se refiere el presente artículo. PARÁGRAFO 3o. En todo Proyecto de cooperación que involucre recursos estatales se deberán cuantificar en moneda nacional, los aportes en especie de la entidad, organización o persona cooperante, así como los del ente nacional colombiano. Las contralorías ejercerán el control fiscal sobre los proyectos y contratos celebrados con organismos multilaterales." A su vez el artículo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082 de 2015, establece lo siguiente: "Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, pueden someterse a los reglamentos de tales entidades incluidos los recursos de aporte de fuente nacional o sus equivalentes vinculados a estas operaciones en los acuerdos celebrados, o sus reglamentos, según el caso. En caso contrario, los contratos o convenios que se celebren en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento



**El campo
es de todos**

Minagricultura

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	JUSTIFICACIÓN CONVENIOS DE COOPERACIÓN	CÓDIGO	ADQBS-F-016
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	14/11/2018

	<i>(50%) con recursos de origen nacional se someterán al presente título.</i> <i>Si el aporte de fuente nacional o internacional de un contrato o convenio de cooperación internacional es modificado o los aportes no se ejecutan en los términos pactados, las Entidades Estatales deben modificar los contratos o convenios para efectos de que estos estén sujetos a las normas del sistema de compras y contratación pública, si el aporte de recursos públicos es superior al cincuenta por ciento (50%) del total o de las normas internas de la entidad de cooperación si el aporte es inferior.</i> <i>Cuando la variación de la participación de los aportes de las partes es consecuencia de las fluctuaciones de la tasa de cambio de la moneda pactada en el convenio o contrato de cooperación internacional, este seguirá sometido a las reglas establecidas en el momento de su suscripción.</i> <i>Los recursos generados en desarrollo de los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales no deben ser tenidos en cuenta para determinar los porcentajes de los aportes de las partes.</i> <i>Los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, entes gubernamentales extranjeros o personas extranjeras de derecho público, así como aquellos a los que se refiere el inciso 2 del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, se ejecutarán de conformidad con lo establecido en los tratados internacionales marco y complementarios, y en los convenios celebrados, o sus reglamentos, según sea el caso, incluidos los recursos de aporte de fuente nacional o sus equivalentes vinculados a tales operaciones en dichos documentos, sin que a ellos le sea aplicable el porcentaje señalado en el inciso primero del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007.</i> <i>Los contratos con personas extranjeras de derecho público se deben celebrar y ejecutar según se acuerde entre las partes."</i>
2.3 Planteamiento Técnico de Solución	ESTRATEGIA DE DIÁLOGO SOCIAL DE LA ANT La Agencia Nacional de Tierras, a través del convenio de cooperación de que trata el presente documento, apuesta a que por medio de la implementación y desarrollo de su estrategia de diálogo social, enmarcada en la búsqueda del diálogo transparente y la generación de confianza con las comunidades rurales, se continúe adelantando el análisis, atención, gestión y prevención de la conflictividad social rural interétnica e intercultural, bajo un enfoque participativo para la garantía de la convivencia y la seguridad jurídica de los territorios. Lo anterior, se ve reflejado en la generación de confianza entre los actores que participan de los espacios de diálogo, tanto sociales como institucionales, y en el mejoramiento de los mecanismos de administración de los sistemas de dotación y acceso a tierras, coadyuvando en el aumento de la calidad de vida de los sujetos rurales beneficiarios de la política de tierras del gobierno. <u>Características de la estrategia de diálogo social de la Agencia Nacional de Tierras</u> La estrategia de diálogo social de la Agencia Nacional de Tierras se enmarca en dos ejes o componentes principales: 1. Eje de atención a espacios de diálogo y negociación: la atención a organizaciones sociales y comunidades desde la <i>generación o permanencia de espacios de diálogo para dar trámite de los acuerdos y compromisos suscritos</i> que involucran la misionalidad de la Agencia, bajo la modalidad de mesas políticas, técnicas y otros espacios de interlocución en donde se reportan avances y se da seguimiento a la implementación de planes de trabajo articulados con las comunidades rurales.



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	JUSTIFICACIÓN CONVENIOS DE COOPERACIÓN	CÓDIGO	ADQBS-F-016
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	14/11/2018

2. **Eje de fortalecimiento:** se han generado espacios de formación, tanto para líderes sociales y miembros de las organizaciones sociales como para funcionarios del sector agricultura. Dicha formación ha buscado el fortalecimiento de las capacidades y conocimientos de los actores que participan de los espacios de diálogo en diversos temas necesarios para dinamizar y facilitar la interlocución entre ellos a través de jornadas académicas y talleres que son co-diseñados con las comunidades rurales y los servidores públicos. Al diseño temático de los talleres, la selección de actores y la implementación se le ha denominado *estrategia de fortalecimiento*.

Por lo anterior, se sustenta la existencia de espacio de diálogo de 2 tipos, cada uno con unas características diferentes: por un lado, las mesas de tipo político y técnico, además de reuniones de gestión; y por el otro, espacios de formación y talleres cuyos temas son acordados entre los actores que aporten al fortalecimiento de la interlocución.

Los actores de los espacios de diálogo y los proyectos de inversión

La Estrategia de Diálogo Social, además de aportar a la gestión de compromiso y acuerdos en escenarios técnicos, políticos, reuniones y de formación, permite en cada espacio de diálogo realizar un análisis integral, pues abordar el espacio no sólo implica conocer las necesidades y los compromisos sobre los que se deben presentar avances, también involucra:

- † Identificar y analizar al actor social que manifiesta sus intereses y reclama derechos.
- † Identificar procedimientos de la ANT que apliquen para gestionar las demandas y necesidades manifiestas por los actores rurales.
- † Establecer planes de acción para la gestión de los compromisos y realizar un seguimiento informado con los actores sociales beneficiarios de los mismos.
- † Construir agendas acordadas con los participantes de los espacios de diálogo.
- † Generar alertas de conflictividad dentro o fuera de los espacios de diálogos, entre otros.
- † Acompañar acciones de procesos misionales que requieran apoyo técnico desde el diálogo social

Es gracias a esto que la ANT realiza una suerte de categorización de los espacios de diálogo, tomando como referencia los actores que participan; plataformas sociales que reúnen varios procesos sociales como la CACEP, organizaciones de campesinos, comisiones de comunidades étnicas como la MPC o la CNTI, agrupación de pueblos indígenas como el CRIC, espacios de concertación del Gobierno Nacional como las consultas previas para el Plan Nacional de Desarrollo con comunidades NARP o pueblos indígenas, etc. También se categorizan los compromisos y acuerdos suscritos en el marco de los espacios de diálogo de conformidad a la competencia y necesidad de intervención de la ANT y, en efecto, por proceso misional al que aplique cada caso, teniendo en cuenta que las agendas de los espacios de diálogo están nutridas con una gran variedad de temas. Entre los que atañen al Sector Agricultura y la ANT se encuentran mayormente: dotación y acceso a tierras a comunidades campesinas, protección de territorios indígenas a través de la constitución, ampliación y saneamiento de resguardos; fortalecimiento del procedimiento de adquisición de tierras y titulación colectiva para comunidades afrocolombianas, participación comunitaria e incluyente en la proyección e implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural y en la generación de seguridad jurídica de la tierra (formalización y regularización de la propiedad), entre otros.

En virtud de lo anterior, este convenio de cooperación se enmarca en 6 proyectos



**El campo
es de todos.**

Minagricultura

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	JUSTIFICACIÓN CONVENIOS DE COOPERACIÓN	CÓDIGO	ADQBS-F-016
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	14/11/2018

	de inversión que respaldan los procesos misionales y programas requeridos para dar trámite a las órdenes judiciales en curso, a los planes de trabajo proyectados con las comunidades y aquellos que la estrategia de diálogo social efectuada entre el año 2016 y 2018 por la ANT ha permitido identificar durante la gestión de compromisos y acuerdos, los procedimientos misionales cuya implementación efectiva y eficiente se vería comprometida si no se busca el establecimiento del diálogo fluido y transparente, sin la generación de confianza con las comunidades rurales beneficiarias, o si no se realiza una gestión y/o prevención de conflictividades territoriales. A continuación, se enuncian los proyectos de inversión relacionados con los procesos y programas misionales que requieren del fortalecimiento del diálogo y la confianza con las comunidades rurales, ya sean campesinas o étnicas (NARP o indígenas) que, en gran parte, se gestionan a través de la implementación de la estrategia de dialogo social: En primer lugar, ubicamos los proyectos inversión que responden en línea directa a la garantía de dotación y acceso a tierras a comunidades étnicas y campesinas. Por un lado, proyectos de inversión que responden a la legalización de territorios en los que, tradicional y ancestralmente comunidades étnicas desarrollan sus modelos propios de economía y donde se garantiza su supervivencia física y cultural de manera colectiva; y por otro lado, aquellos territorios que poseen una vocación agraria en calidad de baldíos de la nación y bienes fiscales del Fondo Nacional Agrario que son administrados por la ANT, y que pueden ser titulados de manera individual o concedidos en calidad de usufructuarios a campesinos y trabajadores agrarios, para que ejerzan un uso adecuado, desarrollen su cultura y cumplan la función social de la propiedad rural formalizada. 1- <i>“Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional”</i>. El uso de este proyecto de inversión para el presente convenio se explica por tres factores que el programa pretende solucionar a las comunidades negras, gran parte de ellas interlocutando con las que la ANT en espacios de diálogo: a) Limitado acceso a la tierra dirigida a la población negra que a su vez es consecuencia de ocupación indebida de los territorios colectivos por parte de terceros y de la limitada capacidad operativa para la legalización territorial de las comunidades negras b) Los vacíos y el desconocimiento del alcance jurídico de la norma, que limita el acceso de las comunidades a la información sobre sus derechos territoriales, generando inseguridad jurídica en la dotación y tenencia de tierras c) La inadecuada implementación de la función social de la propiedad y del uso del suelo, limitando el acceso a las iniciativas comunitarias. Teniendo en cuenta lo anterior, el Estado Colombiano debe proteger la diversidad étnica y cultural de la Nación, para lo cual la ANT, se soporta en lo establecido en Ley 160 de 1994 y el decreto 1071 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, pesquero y de desarrollo rural. 2- <i>“Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional”</i>. El objetivo principal de este proyecto se concentra en ordenar el territorio rural buscando un mayor acceso a la tierra por parte de los pobladores rurales sin tierras o con tierra insuficiente; el uso eficiente del suelo y la seguridad jurídica sobre los derechos de propiedad bajo un enfoque de crecimiento verde; ampliando el acceso de tierra dirigida a la población indígena; brindando seguridad jurídica a las comunidades indígenas en la dotación y tenencia de la tierra, y ampliando el acceso de la comunidad indígena a las
--	---



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	JUSTIFICACIÓN CONVENIOS DE COOPERACIÓN	CÓDIGO	ADQBS-F-016
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	14/11/2018

iniciativas comunitarias.

En preciso decir que, la cosmovisión de las comunidades indígenas y su proyecto de territorio no son un conocimiento estático y permanente que esté disponible y al cual se tenga acceso desde la institución con facilidad. El diálogo con las comunidades permite que la ANT pueda adelantar los procesos de legalización de tierras con las comunidades indígenas evitando una acción con daño.

- 3- **"Dotación de tierras para garantizar los mecanismos de acceso a sujetos de reforma agraria a nivel nacional"**. Fue planteado para efectos del presente convenio teniendo en cuenta que el cumplimiento de los objetivos previstos para este debe ser gestionado de la mano con las comunidades rurales o los sujetos de reforma agraria a nivel nacional, en su mayoría campesinos, que se ven representados en los espacios de diálogo atendidos por la ANT.

En segundo lugar, se enuncian los proyectos de inversión que responden al ordenamiento social de la propiedad rural que debe adelantar la ANT en lógica de oferta y que en el proceso de diagnóstico, formulación e implementación de los planes que en materia de ordenamiento se establezca, se encuentra con la necesidad de establecer y fortalecer canales de diálogo con las comunidades rurales, sean étnicas o no.

- 4- **"Elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional"**. De conformidad con las solicitudes de las comunidades rurales en los espacios de diálogo y la necesidad fortalecer la participación comunitaria en la formulación de los POSPR evidenciada por la ANT, se determina que es necesario hacer uso del proyecto para complementar la implementación de la estrategia de Diálogo Social. Las comunidades requieren información y articulación en las acciones de barrido predial, catastro multipropósito de más procesos misionales de la Dirección de Ordenamiento social de la propiedad rural.

En tercer y último lugar, se presentan los proyectos de inversión relacionados con la garantía de los derechos de propiedad y uso de la tierra en la búsqueda de la seguridad jurídica. Los programas que plantean dichos proyectos de inversión se relacionan, en gran parte, con iniciativas de las comunidades para el impulso a la formalización y la regularización de la pequeña propiedad privada rural a nivel nacional.

- 5- **"Asistencia técnica y jurídica para la formalización de la pequeña propiedad privada rural a nivel nacional"**, que "busca hacer frente a la problemática que presenta el sector rural en Colombia respecto de la ocupación, uso y tenencia de la tierra, se manifiestan en aspectos como el uso irracional e inapropiado de los recursos naturales; la falta de claridad jurídica sobre la propiedad de los predios rurales; la ocupación desordenada y desequilibrada del territorio; y la inequidad en el acceso a los factores productivos por parte de los pequeños y medianos productores, entre algunos de los factores más relevantes que se pueden mencionar".

En este sentido el objetivo de dicho proyecto que hace referencia a "ordenar el territorio rural buscando un mayor acceso a la tierra por parte de los pobladores rurales sin tierras o con tierra insuficiente, el uso eficiente del suelo y la seguridad jurídica sobre los derechos de propiedad bajo un enfoque de crecimiento verde" se relaciona con la implementación de la estrategia de Diálogo Social en tanto para la búsqueda de la seguridad jurídica de las tierras rurales se requiere co-proyectar con las comunidades las necesidades de seguridad y los mecanismos más efectivos para acceder a ella, tomando como referencia la información de casos y experiencias de las comunidades rurales.

- 6- **"Asistencia jurídica y técnica para la regularización de la propiedad a nivel nacional"**. Este proyecto estableció como objetivos específicos



**El campo
es de todos**

Minagricultura

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	JUSTIFICACIÓN CONVENIOS DE COOPERACIÓN	CÓDIGO	ADQBS-F-016
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	14/11/2018

contribuir mediante la identificación física y jurídica de los predios a la seguridad jurídica y protección de los baldíos, y contribuir a la defensa de la función social y ecológica de la propiedad a través de la extinción del derecho de dominio. Así entonces, se identifica que una manera de contribuir a la seguridad jurídica es fortalecer los espacios de diálogo con las comunidades rurales, teniendo en cuenta que muchos los llamados procesos agrarios que adelanta la ANT buscan, devolver la calidad de función social a las tierras de la Nación y permitir su aprovechamiento, ya sea colectivo o individual a las comunidades rurales.

IDONEIDAD PNUD PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS NECESIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DE LA ESTRATEGIA

Teniendo en cuenta la necesidad de suscribir un convenio, la estrategia de diálogo y la solución técnica definida para dar continuidad al proceso en cuestión, se identifican los siguientes elementos para justificar la idoneidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El PNUD se ha constituido en un aliado de los esfuerzos nacionales y gubernamentales, promoviendo y coadyuvando en la superación de problemas y desafíos de desarrollo sostenible, el progreso social y el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades en Colombia. En esta contribución, el PNUD ha venido cimentado esfuerzos territoriales, incluso en periodos de coyuntura política agitada o de violencia, abogando por la construcción de sociedades pacíficas y apoyando fundamentalmente al desarrollo humano.

Esto constituye una ventaja comparativa del PNUD en asesorar, acompañar y/o implementar iniciativas que fortalecen las capacidades institucionales, y de la diversidad de grupos de la sociedad civil en los niveles locales, regionales y nacionales; trabajo que ha desarrollado durante los últimos 30 años en alianza con las instituciones del gobierno de Colombia, y aunando esfuerzos por coordinar acciones efectivas con los diferentes actores de la comunidad internacional.

Por otro lado, evaluaciones externas (Arbulú; 2014) han demostrado que algunas de las ventajas comparativas que hacen al PNUD un aliado estratégico se encuentran: (a) su alcance territorial (8 oficinas en capitales de departamento); (b) la percepción de imparcialidad y su capacidad para movilizar y crear alianzas con la sociedad civil, las instituciones y el sector privado; y (c) la creación y transferencia de capacidades técnicas para la gobernabilidad, la promoción del diálogo y la articulación de los diferentes niveles de gobierno. Con su cobertura territorial e imparcialidad, se ha posicionado como un actor que genera legitimidad e independencia en diferentes procesos de transformación pacífica de conflictos, espacios de encuentro y diálogo social (CPD Colombia).

El PNUD ha demostrado una importante capacidad para construir y activar redes entre actores (gubernamentales y no gubernamentales) en diversas regiones del país, con el fin de apoyar los procesos de consolidación territorial, esto lo demuestra iniciativas como la Estrategia Territorial de Hidrocarburos (ETH), en la cual fue fundamental la participación del PNUD contribuyendo en la articulación de procesos y de las entidades, así como brindado asistencia técnica en el desarrollo del Sistema de Información Geográfica (SIGETH), una plataforma que permite hacer seguimiento a la iniciativa gubernamental y reportar y hacer seguimiento en tiempo real a conflictos en los territorios asociados al sector.

En esta línea, en alianza con el Ministerio del Interior, el PNUD desarrolló una iniciativa para el fortalecimiento de procesos de consulta previa de iniciativas legislativas y administrativas del Gobierno Nacional, principalmente los proyectos de ley de tierras y de consulta previa, así como para el fortalecimiento de escenarios de diálogo y participación a las organizaciones de los pueblos y comunidades

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	JUSTIFICACIÓN CONVENIOS DE COOPERACIÓN	CÓDIGO	ADQBS-F-016
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	14/11/2018

	étnicas. Por lo anterior, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD ha venido desarrollando iniciativas a nivel Nacional e Internacional para avanzar en el desarrollo de las diferentes comunidades, producto de una importante experiencia en el desarrollo de mecanismos de participación, concertación y diálogo para promover las visiones participativas del desarrollo humano sostenible en distintas regiones del país, y siendo un aliado clave en la implementación de la Agenda 2030, brindando su apoyo y asistencia técnica para que los Estados guíen su políticas públicas con los principios ODS y presten especial atención a aquellas poblaciones que históricamente han sido marginadas, escuchando e integrando los aportes de los pueblos y comunidades en sus planes nacionales de desarrollo, para la construcción de sociedades más equitativas y verdaderamente sostenibles.
2.4 Tipo de Convenio	El convenio a celebrar corresponde a un Convenio Cooperación Internacional conforme artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082 de 2015.
2.5 Clasificador de Bienes y Servicios	93121607 – Servicios de Cooperación Internacional

3. Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Selección

3.1 Indique la modalidad de contratación	Como se ha evidenciado en la contextualización del PNUD como actor cooperante de alto nivel en el análisis efectuado respecto de su idoneidad y experiencia, cobra relevancia la experiencia y capacidad de este organismo, como red mundial de conocimiento y práctica sobre el desarrollo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que en concordancia con las metas del Gobierno Nacional están alineados para lograr una solución negociada al conflicto armado y lograr una paz duradera y sostenible. En sus propias palabras, <i>"el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo es el organismo de las Naciones Unidas que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor. Está presente en 177 países y territorios, trabajando con los gobiernos y las personas para ayudarles a encontrar sus propias soluciones a los retos mundiales y nacionales del desarrollo. Mientras que fortalecen su capacidad local, los países aprovechan los conocimientos del personal del PNUD y de su amplio círculo de asociados para obtener resultados concretos. El PNUD fue creado en 1966 y trabaja en cuatro áreas principales: reducción de la pobreza y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM); gobernabilidad democrática; prevención de crisis y recuperación; medio ambiente y el desarrollo sostenible."</i> Es así como PNUD aportará a la ejecución del convenio la suma de USD\$817.841, según tasa de cambio interna de Naciones Unidas, equivalente al valor total de su aporte. Razón por la cual, resulta aplicable la previsión normativa expuesta en el numeral 2.3.
--	---

4. Imputación Presupuestal, Supervisión y Seguimiento

4.1 Rubro Presupuestal	1. C-1704-1100-17 2. C-1704-1100-11 3. C-1704-1100-8 4. C-1704-1100-16 5. C-1704-1100-09 6. C-1704-1100-10
4.2 Supervisor	La supervisión de la ejecución del presente convenio estará a cargo, del Experto G3 Grado 08 del Despacho del Director General o quien designe el Ordenador del Gasto.



**El campo
es de todos**

Minagricultura

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	JUSTIFICACIÓN CONVENIOS DE COOPERACIÓN	CÓDIGO	ADQBS-F-016
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	14/11/2018

Comités	La instancia de dirección y coordinación del proyecto será ejercida por: Comité Directivo: Estará conformado, en representación del PNUD, por la Gerente del Área de Gobernabilidad Democrática del PNUD, y dos (2) miembros (funcionario y/o contratista) que la Gerente delegue; en representación de la Agencia Nacional de Tierras, por Experto G3 Grado 08 del Despacho del Director General, en calidad de Supervisora del Convenio, y dos (2) miembros (funcionario y/o contratista) designados por el Supervisor. Este comité se reunirá como mínimo bimestralmente y podrá ser convocado de manera extraordinaria por cualquiera de las partes. En las sesiones del Comité Directivo se podrá invitar a las personas que, por su relación con los temas objeto del convenio, se considere necesario conocer sus conceptos. Dichas reuniones se harán constar mediante actas suscritas por los miembros del Comité y la secretaría técnica la ejercerá PNUD. Las funciones principales del Comité Directivo son: - Aprobar el Plan de Trabajo POA (cronograma) y las especificaciones de los hitos y avance de ejecución del convenio, así como las modificaciones a que haya lugar. - Coordinar la ejecución técnica y operativa del convenio. - Evaluar el desarrollo del presente convenio. - Ajustar el presupuesto cuando sea necesario para garantizar los propósitos perseguidos con el presente Convenio, sin que en ningún caso se pueda superar el valor total de los aportes de cada una de las partes. - Evaluar, conceptuar y solicitar las adiciones y modificaciones que sean necesarias introducir al convenio. - Revisar el avance sobre la ejecución de las acciones que se desarrollan en virtud del Convenio - Revisar, analizar y conceptuar sobre los informes de ejecución de actividades y financieros presentados por el cooperante. - Establecer las directrices técnicas que se deban tener en cuenta en la planificación, programación, ejecución y evaluación del convenio. - Tomar las decisiones necesarias para garantizar el cumplimiento del convenio y hacer seguimiento a las mismas. - Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del convenio. - Definir los mecanismos de coordinación y articulación con otras entidades de gobierno que puedan ser aliadas de la iniciativa. - Definir los lineamientos de comunicación para la difusión de la información de la iniciativa. Estos lineamientos incluirán el uso de logos de las entidades, mensajes a difundir a terceros, entre otros. - Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del convenio. - Aprobar los lineamientos técnicos de los informes, hitos y avance de ejecución del convenio. En dichos comités se dará entrega a informes técnicos y financieros bimestrales. Con relación a los informes técnicos se ahondará en el avance y los hitos que se tienen presentados por cada uno de los tres ejes de la estrategia de diálogo social. A su vez, a nivel financiero, se identificarán porcentualmente la ejecución y compromiso de los recursos. Comité Técnico: Conformado por el equipo técnico delegado por la supervisión de la ANT y el Gerente del proyecto de PNUD, el cual se definirá en el primer Comité Directivo y podrá ser delegable. En las sesiones del Comité Técnico se podrá invitar a las personas que, por su relación con los temas objeto del convenio, se considere necesario conocer sus conceptos. Se reunirá periódicamente en sesiones acordadas por las partes. Las reuniones del Comité Técnico se harán constar mediante actas suscritas por los miembros del Comité y la secretaría técnica la ejercerá PNUD. Las funciones son las siguientes: - Realizar las convocatorias para las reuniones y comités.
---------	---



**El campo
es de todos**

Minagricultura

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	JUSTIFICACIÓN CONVENIOS DE COOPERACIÓN	CÓDIGO	ADQBS-F-016
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	14/11/2018

	b. Hacer seguimiento a los compromisos acordados. c. Facilitar la relación y comunicación entre las diferentes instancias del Convenio. d. Realizar la revisión técnica de los hitos y avances del Convenio y proponer ajustes de ser necesario antes de pasarlos al comité directivo para aprobación e. Identificar alertas en el desarrollo de la iniciativa y determinar posibles soluciones. f. Proyectar los lineamientos técnicos de los informes, hitos y avance de ejecución del convenio. g. Realizar propuesta de ajuste al presupuesto y al POA cuando sea necesario para garantizar los propósitos perseguidos con el presente Convenio, sin que en ningún caso se pueda superar el valor total de los aportes de cada una de las partes.
--	---

5. Determinación del Objeto Contractual

5.1 Objeto	Desarrollar con el acompañamiento del PNUD las acciones de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) dirigidas a la implementación de la estrategia de diálogo social, el análisis, la atención, la gestión y la prevención de la conflictividad social, rural, interétnica e intercultural, con un enfoque participativo e incluyente de las comunidades, fortaleciendo la convivencia y seguridad jurídica de los territorios.
------------	---

5.2 Aporte Nación – Aporte Cooperante

El convenio a celebrar es por la suma de CINCO MIL CIENTO DOS MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$5.102.040.814) M/CTE., discriminados así: APORTE DE LA AGENCIA. El valor total del aporte de la AGENCIA en dinero es por la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000) M/CTE, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 87419 del 20 de mayo de 2019 y APORTE DEL PNUD: El valor total del aporte del PNUD en especie es por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$2.602.040.814) M/CTE.

PARÁGRAFO: El valor de los recursos por parte de la ANT para el presente convenio, se determinó teniendo en cuenta el costo histórico de la formulación e implementación de la estrategia de dialogo social en comunidades campesinas y la previsión del desarrollo de la misma en comunidades étnicas, así como el cumplimiento de órdenes judiciales y las concertaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, de la siguiente forma:

Convenios Diálogo Social para espacios campesinos	Aproximado de espacios campesinos atendidos	Valor Inicial aportes ANT	Adición Valor ANT	Valor contrapartida Asociado	Valor total
Convenio 152 de 2016	40	\$ 1.316.878.346	\$ -	\$ 466.592.000	\$ 1.783.470.346
Convenio 556 de 2017	53	\$ 2.697.352.043	\$ 400.000.000	\$ 560.507.840	\$ 3.657.859.883
Convenio 956 de 2018	33	\$ 907.836.427	\$ -	\$ 186.106.467	\$ 1.093.942.894
Totales	Promedio de espacios atendidos	\$ 4.922.066.816	\$ 400.000.000	\$ 1.213.206.307	\$ 6.535.273.123
Promedio 2016 - 2018 Solo atención a comunidades campesinas Espacios gestionados en el marco de los convenios suscritos	42	\$ 1.640.688.939	\$ 133.333.333	\$ 404.402.102	\$ 2.178.424.374
Proyección 2019 Plan de acción Diálogo Social Espacios a atender de comunidades campesinas y comunidades étnicas (Indígenas y afrocolombianos) que duplican la necesidad de atención.	97	\$ 2.590.000.000	\$ -	\$ 2.602.040.184	\$ 5.102.040.184

5.3 Desembolso del Aporte Nación	Las Partes acuerdan que los desembolsos por parte de la AGENCIA se realizarán de la siguiente forma:
----------------------------------	--

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	JUSTIFICACIÓN CONVENIOS DE COOPERACIÓN	CÓDIGO	ADQBS-F-016
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	14/11/2018

Un primer desembolso correspondiente al 35% del valor de los aportes de la Agencia, una vez sean entregado los siguientes documentos del Anexo 4:

1. Versión preliminar del Informe de identificación y caracterización de los espacios de diálogo en los que participa la ANT, conflictos territoriales y su respectiva propuesta de intervención.
2. Diseño de la estrategia general para el fortalecimiento de capacidades de las organizaciones étnicas y campesinas para la prevención y gestión de conflictividades territoriales.

Un segundo desembolso correspondiente al 40% del valor de los aportes de la Agencia, una vez sean entregado los siguientes documentos del Anexo 4:

1. Documento del esquema organizacional del campesinado y comunidades étnicas, que participan en los espacios de interlocución y mesas que atiende la Agencia Nacional de Tierras.
2. Informes técnicos preparatorios previo a cada sesión de mesa o espacio de diálogo, que contenga el análisis de los compromisos suscritos y su respectiva gestión.
3. Actas y/o relatorías proyectadas en cada mesa y espacio de diálogo.
4. Informe de avance de las actividades adelantadas en los espacios de diálogo y negociación, el cual deberá estar acompañados de evidencia de las gestiones técnicas, logísticas y administrativas solicitadas por la ANT.
5. Diseño de la estrategia de fortalecimiento en capacidades de diálogo y gestión de conflictos que contenga el análisis de necesidades del equipo humano de la ANT

Un tercer desembolso correspondiente al 25% del valor de los aportes de la Agencia, una vez sean entregado los siguientes documentos del Anexo 4:

1. Informe de los conflictos territoriales gestionados a través del convenio que incluyan: origen y mutación del conflicto, actores principales, responsables, tensiones, postura, acciones desplegadas, grado influencia, redes de apoyo, mecanismos de toma de decisiones y resolución de conflictos, por demanda.
2. Matrices actualizadas de los compromisos adquiridos a partir de las mesas o espacios acompañadas, por demanda y frecuencia de las mesas y espacios.
3. Actas, relatorías o ficha técnica de concertación de estrategia con cada grupo beneficiario.
4. Diagnóstico de capacidades y recursos de la ANT con miras a la implementación de un Sistema de Alertas y Respuestas Tempranas asociadas a los temas de tierras, de competencia de la ANT.

PARÁGRAFO 1: Cada Documento de hitos y avance – Anexo 4, en la ejecución del convenio deberá ir acompañado de la evidencia del avance técnico de las actividades planteadas en el POA – Anexo 3.

PARÁGRAFO 2: En todo caso, los pagos están sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y a la correspondiente programación de PAC.

Los aportes cargo del PNUD se efectuarán de manera progresiva y gradual a lo largo de la ejecución del convenio de la siguiente forma:

Aportes por valor de **SEISCIENTOS UN MILLONES DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$ 601.016.341)** para el componente del Proyecto de Unidad de Dialogo PNUD denominado “Co-diseñados, implementados y/o acompañados procesos de diálogo como mecanismo para la transformación de conflicto, modus operandi o conversación estratégica.”, que corresponde al Eje 1 - Atención a espacios de diálogo, Mesas de negociación y demás escenarios para la gestión de conflictividades territoriales del convenio.



**El campo
es de todos**

Ministerio de Agricultura

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	JUSTIFICACIÓN CONVENIOS DE COOPERACIÓN	CÓDIGO	ADQBS-F-016
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	14/11/2018

	Aportes por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$446.016.341), para el componente del Proyecto de Unidad de Dialogo PNUD denominado "<i>Co-diseñadas e implementadas estrategias de formación para la sociedad civil, el sector privado e instituciones en transformación de conflictos y diálogo</i>", que corresponde al Eje 2 - Fortalecimiento de capacidades de las organizaciones étnicas y campesinas para la prevención y gestión de conflictividades territoriales del convenio. Aportes por valor de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$1.555.008.132), para el componente del Proyecto de Unidad de Dialogo PNUD "<i>Fortalecidas, co-diseñadas y/o implementados esquemas de arquitectura institucional para la prevención de los conflictos y el diálogo</i>", correspondiente al Eje 3 - Política para la gestión pacífica de la conflictividad social a través del diálogo social constructivo y democrático del convenio. PARÁGRAFO 3: Durante la ejecución del convenio, el PNUD entregará justificación y soportabilidad del valor de la contrapartida certificada por la Representante Legal.
5.4 Plazo de Ejecución	Hasta el 20 de diciembre de 2019, previo su perfeccionamiento y su registro presupuestal.
5.5 Compromisos de las partes	1. Proporcionar la información y documentos necesarios para el adecuado desarrollo del convenio. 2. Realizar las acciones necesarias de competencia de cada una de las partes para el cabal cumplimiento del convenio, el Plan de Trabajo POA (cronograma) y demás documentos técnicos y operativos. 3. Coordinar conjuntamente la ejecución del Convenio, en todas sus etapas, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo POA (cronograma), realizando las recomendaciones que sean necesarias para la ejecución del objeto del convenio. 4. Ejecutar las actividades a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio, así como en el Plan de Trabajo POA (cronograma). 5. Realizar los aportes a cargo de cada una de las partes, según lo previsto en el presente convenio. 6. Ofrecer la capacidad técnica y las buenas prácticas adquiridas que considere conveniente para la buena ejecución del objeto del Convenio. 7. Conforme a los Principios de Protección de Datos, garantizar la confidencialidad de la información sobre los beneficiarios a la que se tenga acceso a través del desarrollo de este convenio y/o que se encuentre registrada en los respectivos sistemas de información de las partes. 8. Garantizar el manejo equilibrado de la imagen y créditos institucionales de las partes. En toda gestión o documento que se realice en desarrollo del objeto del Convenio se deberá hacer mención en iguales proporciones (visuales, orales, escritas, o de cualquier otra índole) sobre la participación de la Agencia Nacional de Tierras y del Cooperante en la realización de los mismos, en virtud del Convenio. 9. Cumplir con los trámites, permisos, requisitos y disposiciones legales, técnicas, jurídicas y demás que sean necesarias para la ejecución del convenio. 10. Atender y acatar cualquier requerimiento del supervisor del convenio por parte de la Agencia Nacional de Tierras y del PNUD, relacionado con el convenio. 11. Toda propiedad intelectual, derechos de autor y otros derechos de propiedad tales como patentes, marcas registradas y propiedad de los datos derivados del Convenio, serán de la titularidad conjunta de las partes, incluidos, sin restricción alguna, los derechos para utilizar, reproducir, adaptar, publicar, y distribuir cualquier elemento o parte de este. El uso indebido de la información acarreará las acciones legales, administrativas y/o penales a que haya lugar, sin perjuicio de que alguna de las partes dé por terminado el presente Convenio de Cooperación. La información aportada por las partes para el desarrollo del presente convenio será de propiedad de cada una de ellas. Las obras proseguidas por derecho de autor, los objetos, procedimientos o diseño técnico que sean creados, desarrollados o transferidos por las partes en



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	JUSTIFICACIÓN CONVENIOS DE COOPERACIÓN	CÓDIGO	ADQBS-F-016
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	14/11/2018

	cumplimiento del presente Convenio, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor – creador, de acuerdo con las disposiciones legales. En todo caso, los convenientes llevarán los créditos respectivos por la información y conocimiento que se llegará a producir en el marco del presente convenio y otorgarán los créditos respectivos si en el marco de este convenio se llegase a trabajar con terceros, para la generación de dicha información. En virtud del Artículo 7 del Decreto 393 de 1991 y 31 de la Ley 1450 de 2011, se establece que toda creación, invención, documentos, información transmisible o similar que resulte con ocasión a la cooperación, por causa o como consecuencia de la ejecución y desarrollo del convenio, será de propiedad exclusiva de la ANT y del socio. El socio reconoce y acepta que se exceptúa de lo anterior, lo relacionado con los aplicativos con que trabaje el Cooperante que sean de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, o expedientes que sean de competencia de la entidad, pues en ambos casos, éstos son de propiedad exclusiva de la Agencia Nacional de Tierras, así mismo, se exceptúa en igual sentido a los aplicativos o documentos de exclusividad del Cooperante. 1. Cada una de las partes mantendrá indemne a la otra parte, de cualquier reclamación proveniente de terceros que sea imputable a título de culpa o dolo de dicha parte durante la ejecución del convenio y terminado este, hasta la liquidación definitiva del mismo. 2. Desarrollar todas las demás actividades requeridas, con el fin de cubrir el alcance del objeto del convenio.
5.6 Compromisos de la Agencia	1. Coordinar conjuntamente con el cooperante la ejecución del Convenio, en todas sus etapas, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo POA (cronograma) y demás documentos relacionados, realizando las recomendaciones que sean necesarias para la ejecución del objeto del convenio. 2. Ejecutar las actividades a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio, así como en el Plan de Trabajo POA (cronograma). 3. Realizar los aportes a cargo, según lo previsto en el presente convenio. 4. Ofrecer la capacidad técnica y las buenas prácticas adquiridas que considere conveniente para la buena ejecución del objeto del Convenio.
5.7 Compromisos del Cooperante	Para efectos del cumplimiento del objeto del presente convenio, el cooperante se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes: 1. Coordinar conjuntamente con la Agencia Nacional de Tierras la ejecución del Convenio, en todas sus etapas, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo POA (cronograma) y demás documentos relacionados, realizando las recomendaciones que sean necesarias para la ejecución del objeto, cumpliendo los plazos y condiciones pactadas. 2. Apoyar en la sensibilización de las comunidades rurales, facilitando el desarrollo del objeto del convenio y de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo POA (cronograma) y protocolos establecidos por las partes. 3. Suscribir los acuerdos de confidencialidad del manejo de la información y de uso personal e intransferible de las claves de acceso a las herramientas informáticas, si a ello hay lugar. 4. Atender las recomendaciones que la Agencia Nacional de Tierras realice, a través de los supervisores, para la ejecución del convenio. 5. Atender en forma permanente la ejecución del presente convenio, siendo la responsable por la vinculación del personal, la celebración de contratos y la adquisición de materiales, lo cual lo realizará en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que la Agencia Nacional de Tierras adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos. 6. Elaborar y presentar al Comité Directivo para su revisión, bimestralmente informe de avance financiero y técnico conforme al Plan de Trabajo POA (cronograma) y el presupuesto. 7. Los informes técnicos y financieros de carácter bimestral contendrán el avance en hitos, el porcentaje de ejecución y los compromisos a la fecha,



**El campo
es de todos**

Minagricultura

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	JUSTIFICACIÓN CONVENIOS DE COOPERACIÓN	CÓDIGO	ADQBS-F-016
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	14/11/2018

	según lo acordado por las partes. 8. Elaborar y presentar al Comité Directivo para su revisión, trimestralmente Informes consolidados financieros detallados de la ejecución de los aportes de la ANT según lo acordado, incluyendo los informes financieros oficiales del PNUD con corte trimestral de los aportes recibidos. Dichos informes deberán estar acompañados de una certificación expedida por el responsable de la Información Financiera (o quien haga sus veces) del cooperante, informando el saldo de los aportes de la Agencia Nacional de Tierras sin ejecutar y que éstos se encuentran en la cuenta bancaria en la que fueron desembolsados por la Agencia Nacional de Tierras. 9. Elaborar y presentar al Comité Directivo al finalizar el convenio, Informes consolidados financieros de la ejecución de los aportes de cada una de las partes según lo acordado. 10. Entregar durante la ejecución del convenio, justificación y soportabilidad del valor de la contrapartida certificada por la Representante del PNUD. 11. Presentar los informes adicionales, a los previstos en los numerales anteriores, que le sean solicitados por la Agencia Nacional de Tierras. 12. Poner a disposición de la ejecución del convenio su infraestructura, experiencia, capacidad técnica, administrativa, jurídica y de gestión, así como las buenas prácticas adquiridas que considere conveniente para la buena ejecución del objeto del Convenio y de las actividades previstas en el mismo. 13. Mantener la confidencialidad de toda la información recibida directa o indirectamente de la Agencia Nacional de Tierras, en virtud del presente convenio y únicamente utilizarla para la ejecución del mismo. No manejar, usar, explotar, o divulgar dicha información, salvo que sea expresamente autorizado por la ANT o se trate de información que sea de propiedad del socio. 14. Manejar de manera independiente y segura todos los documentos y productos que se generen en desarrollo del presente Convenio. 15. Manejar en un centro de costos independiente, los dineros que reciba de la ANT en desarrollo del presente convenio. 16. Entregar al Comité Directivo todos los avances generados en el desarrollo del convenio, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Trabajo POA (cronograma) y demás documentos del convenio. 17. Reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional los recursos aportados por la ANT que al vencimiento del Convenio no se hayan ejecutado. 18. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por la ANT. 19. Dar a los aportes desembolsados por la ANT la destinación exclusiva para la ejecución de las actividades del convenio. 20. Hacer entrega de los documentos administrados, de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, así como de los generados durante la vigencia del convenio al supervisor de la Agencia, debidamente organizados, según las directrices que para el efecto le señale la Agencia. 21. Demás actividades y responsabilidades que determine la ANT y/o supervisor del convenio siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual.
5.8 Informes	1 Durante la ejecución del convenio, el PNUD entregará justificación y soportabilidad del valor de la contrapartida certificada por la Representante del PNUD. 2 Informes financieros bimestrales de la ejecución de los aportes recibidos por parte de la ANT, incluyendo el informe trimestral financiero oficial, de acuerdo con lo establecido en los compromisos de las partes y documento de proyecto (PRODOC). Dichos informes deberán estar acompañados de una certificación expedida por el responsable de la Información Financiera (o quien haga sus veces) del cooperante, informando el saldo de los aportes de la Agencia Nacional de Tierras sin ejecutar y que éstos se encuentran en la cuenta bancaria en la que fueron desembolsados por la Agencia Nacional de Tierras. 3 Informe técnico y financiero consolidado al finalizar el convenio de la ejecución de los aportes de cada una de las partes según lo acordado entre estas. 4 Documentos de hitos y avance en la ejecución del convenio de conformidad con los cortes establecidos en el POA. Los informes deberán incluir en los anexos documentos de análisis, protocolos, actas, relatorías, matrices, listas, fichas



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	JUSTIFICACIÓN CONVENIOS DE COOPERACIÓN	CÓDIGO	ADQBS-F-016
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	14/11/2018

	pedagógicas y demás documentos de trabajo generados en el marco del desarrollo de las actividades estipuladas en el POA. PARÁGRAFO: Todos los informes deberán traer un comentario final de evaluación del desarrollo del convenio en el que se identifiquen alertas, porcentaje de avances según POA, dificultades, recomendaciones en el marco del desarrollo de las actividades y demás situaciones que ameriten inmediata atención.
5.9 Plan de Trabajo POA (cronograma)	La ejecución del Convenio de Cooperación se realizará de acuerdo con el Plan de Trabajo POA (cronograma) contenido en el Anexo No. 3 del presente documento. El Comité Directivo podrá modificar dicho el Plan de Trabajo POA (cronograma) que lo desarrolle cuando sea necesario para garantizar los propósitos perseguidos con el presente convenio. La justificación de la modificación deberá quedar consagrada en el acta de la sesión en que dicho comité adopte tal decisión.
5.10 Lugar de Ejecución	El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá, D.C. y la ejecución de las actividades del Convenio se realizará en los diferentes lugares establecidos en el Convenio, y demás documentos del Convenio.

ANEXOS:

- 1. Cuadro mesas de negociación y espacio de diálogo.
- 2. Relación de conflictos territoriales.
- 3. Plan de Trabajo POA (cronograma) y Presupuesto Convenio Cooperación ANT-PNUD.
- 4. Especificaciones de los hitos y avance de ejecución del convenio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Fajardo, Darío. (2002). *Para Sembrar la Paz*. En: Colombia 2002. ed: Unibiblos ISBN: 9587011473 v. 1

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *Escozo de una memoria institucional. La política de reforma agraria y tierras en Colombia*. Bogotá: Imprenta Nacional.

Scharmer, O. (2009). *Theory U*. San Francisco CA: Berrett Koheler.

Pruitt, B., & Thomas, P. (2006). *Diálogo democrático - Un Manual para practicantes*. Recuperado el 15 de Enero de 2013, de www.democraticdialoguenetwork.org: <http://www.democraticdialoguenetwork.org>

Williams, B., & Hummelbruner, R. (2011). Cynefin. En B. Williams, & R. Hummelbruner, *Systems Concepts in Action* (págs. 163-183). Stanford, CA: Stanford University Press.

Mendoza, A. (2013). Apuntes para el diseño de Diálogos desde la perspectiva sistémica. *Trabajo de Maestría en Intervención en Sistemas Humanos*. Bogotá: Universidad Central.

Eoyang, G. H. (2006). After the dance . En B. A. Benedict, *The handbook of the large Group Methods* (págs. 354 -371). San Francisco .

Earl, S., Carden, F., & Smutylo, T. (2002). *Mapeo de alcances: Incorporando aprendizaje y reflexión en programas de desarrollo*. Ottawa, Canadá: Centro Internacional de Investigaciones para el desarrollo.

Mille, M; Roehl, H; Knuth, M; Magner, C GIZ. (2012). *Trazando el diálogo*. Bilbao: Fundación Guizagune.

Wilson-Grau, R., & Britt, H. (Mayo de 2012). *Cosecha de Alcances*. Recuperado el Enero de 2013, de <http://www.outcomemapping.ca/>: <http://www.outcomemapping.ca/resource/resource.php?id=406>

Arbulú (2014), Support for the Country Office, Evaluative Evidence: UNDP Colombia Design of a New Country Programme, p.4-6. 2

Evaluación CPD Colombia, Ver <https://erc.undp.org/evaluation/documents/download/8036>

Firma:	
Nombre:	PATRICIA DEL CARMEN PIAMBA SCHMALBACH
Cargo:	CARGO: EXPERTO G3, G8 DE LA DIRECCIÓN GENERAL



Anexo 1: Mesa de negociación y espacios de diálogo estudios previos Convenio ANT-PNUD							
#	Mesa / espacio de diálogo	Periodicidad	Jornadas (Mesas técnicas-MT, mesas políticas-MP, apoyo nacional-AM, fortalecimiento-F)	Comunidad (indígena, campesina, rom, afrodescendiente o mixto)	Normatividad del espacio (solo las que tengan un decreto, resolución, sentencia, etc. Sin considerar autos mesas)	Lugar	Complejidad
1	Comisión Mixta con el Consejo Regional Indígena del Cauca- CIRC Afrocaucano	Bimensual		Indígena	Creada por decreto 1811 de 2017	Popayán o Monterilla	Muy Alto
2	Mesa de Desarrollo Territorial Afrocaucano	Trimestral		Afrodescendientes	Creada por decreto	Popayán o Cali	Medio
3	Quinteto Agrario: Campesinos, Étnica y Popular- CACEP	Trimestral	MT con ANT y ADR, y MP	Mixto	Creada por Decreto Nro. 870 de 2014	Bogotá	Alto
4	Comisión Nacional de Territorios Indígenas- CNTI	Bimensual		Indígenas	Creada por decreto	Bogotá	Alto
5	Mesa Permanente de Concertación MPC	Bimensual		Indígenas	Creada por decreto	Bogotá	Alto
6	Mesa U'wa	Semestral		Indígenas	Creada por CONPES 3811 de 2014 y decreto para pastos y Quilacungas	A concertar	Alto
7	CONPES Nariño	Semestral		Niwa		Pasto	Medio
8	Pueblo Awa	Semestral		Indígenas	Creada por decreto	A concertar	Medio
9	Mesa Valles Interandinos	Semestral		Afrodescendientes	Creada por decreto		
10	Consejo Regional Indígena del Huila- CRIHU	Semestral		Indígenas	Creada por decreto	Niwa o Puerto Garzón	Medio
11	Mesa Regional Amardónica (MIRA)	Semestral		Indígenas	Creada por decreto	Bogotá	Medio
12	Realidad de San Andrés y Providencia	Trimestral		rituales	Creada por Decreto 1211 del 13 de Julio del año 2018	San Andrés o Santa Catalina	Bajo
13	CONPES Guajiro	Trimestral		Mixto: indígenas y afrodescendientes	En respuesta a un CONPES	Riohacha	Medio
14	Mesa Diferencial Étnica Putumayo	Semestral		Indígenas	En respuesta a un CONPES 3504 del 31 de octubre del año 2017	Mocoa	Medio
16	Mesa Consultiva Catumbó	Bimensual		Indígenas- Campesinos	Creada por sentencia / 052 de 2017	Cicuta	Muy Alto
	Mesa Bari	Trimestral		Indígenas		Cicuta	Muy Alto
17	Mesa Yukpa	Semestral		Indígenas	Creada por sentencia T 713 de 2017	Valledupar	Medio
18	Tumaco (Auto 620 de 2017)	Trimestral		Mixto	Auto 620 de 2017 CC Creada por Decreto 250 del año 2017 y el Decreto 850 del año 2018	Tumaco	Muy Alto
19	Mesa Wayutí	Semestral		Indígenas	Creada por resolución No. 1900 del 2011	Riohacha	Medio
20	CONDAGUA (Putumayo) Organización Zonal del Putumayo- OZP	Bimensual		Indígenas	Creada por resolución		
21	Pueblo Totoroer			Indígenas	Creado por compromisos de Gobierno	Puerto Asís	Medio
22	Misak	Semestral	Semestral	Indígenas	Creado por compromisos de Gobierno	Popayán	
23	Asociación de caballos Indígenas del Cauca - ACII			Indígenas	Creado por compromisos de Gobierno	Popayán y Pienamó (La María)	Medio
24	Pueblos de la SHSM	Semestral		Indígenas	Creado por compromisos de Gobierno	Popayán	Alto
25	Confederación Tayrona- CIT	Semestral		Indígenas	Creado por compromisos de Gobierno	Sierra Nevada o Valledupar	Medio
26	Mesa Arhuaco	Semestral		Indígenas	Creado por compromisos de Gobierno	Valledupar	Medio
				Indígenas	Creado por compromisos de Gobierno		Alto

	Paña y Balboa	Periodicidad	Jornadas (Mesas técnicas-MT, mesas políticas-MP, apoyo misional/MAM, Fortalecimiento-F)	Comunidad (Indígena, campesina, rom, afrodescendiente o mixto)	Normalidad del espacio (¿dónde los que tienen un decreto, resolución, sentencia, etc. Son consolidados mesas)	Lugar	Complejidad
27	Mesa Aráuca	Semestral		Mixto	Creado por compromisos de Gobierno	Paña y Balboa	
28	Ingas y Yanacunas (Boto Caucaña)	Trimestral		Indígenas	creada por Decreto 1722 del año 2002 y Decreto 285 del año 2013	Aráuca	Alto
29	Minga Indígena Chocó	Semestral		Indígenas	Creado por compromisos de Gobierno	Putumayo	Medio
30	Para Cívico de Chocó	Semestral		Indígenas	Creado por compromisos de Gobierno	Quibdó	Alto
	4. Conflictos Intercomunitarios en el Departamento del Vichada:	Semestral			Creado por compromisos de Gobierno	Quibdó	Alto
31	Mesa DDHH por la vida y defensa del territorio - ANUC Cauca	Semestral		Indígenas		Santa Rosalia	
32	ANUC Córdoba	Trimestral		Campesinos	Resolución 0754 de 2018 Espacios regionales de participación	Popayán	Alto
33	Anuc Nacional y sus departamentales	Trimestral		Campesinos	Espacios regionales de participación	Montería	Alto
34	MIA Catatumbo,	Trimestral		Campesinos	Espacios regionales de participación	Bogotá y depts según necesidad	Alto
	La Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar, Centro y Sur del Cesar-CBSCSC			Mixto	Espacios regionales de participación	Cúcuta	Alto
35	MIA Cauca - mesa campesina del Cauca	Semestral			Espacios regionales de participación / Decreto 870 del año 2014	a acordar	Alto
36	MIA Putumayo	Trimestral		Campesinos	Espacios regionales de participación / Decreto 870 del año 2015	Cúcuta	Alto
37	Proyecto Quimbo			Mixto	Espacios regionales de participación / Decreto 870 del año 2016	Mocoa / Puerto Asís	Medio
*	* Cerca de 185 procesos de diálogo	Semestral		Campesinos	Espacios regionales de participación		Muy Alto

Anexo 2. Relación de Conflictos Territoriales comunidades negras

NO.	DEPTO.	MUNICIPIO	PUERTO	COMUNIDAD	PROCEDIMIENTO	ACCIÓN JUDICIAL	ACTORES ESPECÍFICOS	ORÍGEN DEL CONFLICTO	ESTADO
1	ANTIOQUIA	MURINDI-VIGIA DEL FUERTE Y URRAO	COMUNIDADES NEGRAS E INDÍGENAS	CONSEJO COMUNITARIO Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ATRATO MEDIO ANTIOQUEÑO	N/A	N/A	URRAO Mayra Amara Vela de Pezúa	territorial	Construcción de la ruta metodológica para la clarificación de líderes de los Consejos Comunitarios y Resguardos Indígenas en el Atrato Medio Antioqueño (Murindó, Vigía del fuerte y Urrao)
2	ANTIOQUIA	MURINDI-VIGIA DEL FUERTE Y URRAO	COMUNIDADES NEGRAS E INDÍGENAS	CONSEJO COMUNITARIO Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ATRATO MEDIO ANTIOQUEÑO	N/A	N/A	G MURINDO Chagareda, Rta Murindó, Anasobu Payon	territorial	Construcción de la ruta metodológica para la clarificación de líderes de los Consejos Comunitarios y Resguardos Indígenas en el Atrato Medio Antioqueño (Murindó, Vigía del fuerte y Urrao)
3	ANTIOQUIA	MURINDI-VIGIA DEL FUERTE Y URRAO	COMUNIDADES NEGRAS E INDÍGENAS	CONSEJO COMUNITARIO Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ATRATO MEDIO ANTIOQUEÑO	N/A	N/A	VIGIA DEL FUERTE Jarapeto engañó, parado El agado y Guandó Jarapeto y Guandó	territorial	Construcción de la ruta metodológica para la clarificación de líderes de los Consejos Comunitarios y Resguardos Indígenas en el Atrato Medio Antioqueño (Murindó, Vigía del fuerte y Urrao)
4	CHOCO	RIOBUCIO	COMUNIDADES NEGRAS E INDÍGENAS	Consejos Comunitarios y resguardos indígenas del municipio de Restrepo, Chocó	N/A	N/A	Consejo Comunitario de Taparal Resguardo La Roya, Resguardo Perancho, Resguardo Indígena Perancho, Resguardo Indígena Yahumal y El Barranco, Resguardo Indígena Saliqui Pavarandó, Resguardo Indígena Quipará La Loma, Resguardo Indígena Peña Blanca Río Tuandó, Resguardo Indígena Jigual Río Chintadó	territorial	Construcción de la ruta metodológica para la clarificación de líderes de los Consejos Comunitarios y Resguardos Indígenas del municipio de Riobuco, Chocó
5	CHOCO			consejos Comunitarios y resguardos indígenas	N/A	T 025 año 005 de 2012 y autos de seguimiento	C C Jiguanmundo Resguardo Indígena Unada Jiguanmundo	territorial	Construcción de la ruta metodológica para la clarificación de líderes de los Consejos Comunitarios y Resguardos Indígenas
6	CHOCO	RIOBUCIO	COMUNIDADES NEGRAS E INDÍGENAS	Consejos Comunitarios y resguardos indígenas del municipio de Restrepo, Chocó	N/A	N/A	Consejo Comunitario Río Saliqui	territorial	Construcción de la ruta metodológica para la clarificación de líderes de los Consejos Comunitarios y Resguardos Indígenas
7	CHOCO	RIOBUCIO	COMUNIDADES NEGRAS E INDÍGENAS	Consejos Comunitarios y resguardos indígenas del municipio de Restrepo, Chocó	N/A	N/A	Consejo Comunitario Cuenca del Río Saliqui	territorial	Construcción de la ruta metodológica para la clarificación de líderes de los Consejos Comunitarios y Resguardos Indígenas
8	CHOCO	RIOBUCIO	COMUNIDADES NEGRAS E INDÍGENAS	Consejos Comunitarios y resguardos indígenas del municipio de Restrepo, Chocó	N/A	Corte interamericana de Derechos Humanos	Consejo Comunitario Cacatiza	territorial	Construcción de la ruta metodológica para la clarificación de líderes de los Consejos Comunitarios y Resguardos Indígenas
9	CHOCO	RIOBUCIO	COMUNIDADES NEGRAS E INDÍGENAS	Consejos Comunitarios y resguardos indígenas del municipio de Restrepo, Chocó	N/A	N/A	Consejo Comunitario Cuenca del río Quipará	territorial	Construcción de la ruta metodológica para la clarificación de líderes de los Consejos Comunitarios y Resguardos Indígenas
10	CHOCO	RIOBUCIO		Consejos Comunitarios y resguardos indígenas del municipio de Restrepo, Chocó	N/A	N/A	Consejo Comunitario Tuandó medio	territorial	Construcción de la ruta metodológica para la clarificación de líderes de los Consejos Comunitarios y Resguardos Indígenas
11	CARTAGENA	BOQUILLA	COMUNIDADES NEGRAS E INDÍGENAS	CONSEJO COMUNITARIO LA BOQUILLA	N/A	N/A	ENTRE LA BOQUILLA Y HOTEL LAS AMÉRICAS CARACOTIA Y EMPRESA INMOBILIARIA LOS MORROS	TERITORIAL	NO RESPETO LÍMITES TERRITORIALES DEL HOTEL Y EMPREARIO CONSTRUCCIONES EN TERRITORIO LA BOQUILLA

Anexo 2. Relación de Conflictos Territoriales Indígenas

No.	DEPTO.	MUNICIPIO	POBLADO INDIGENA	COMUNIDAD	PROCEDIMIENTO	ACCION JUDICIAL	ACTORES ESPECIFICOS	TIPO DE CONFLICTO	ORIGEN DEL CONFLICTO
1	CHOCO	ACANDI	EMBERA KATIO	CHIDIMA-TOLO	AMPLIACION	SENTENCIA T-129-2011	DESPLAZAMIENTO FORZADO		TERRITORIAL Construcción de la nua metodológica para la clasificación de lineros de los Consejos Comunitarios y Resguardos Indígenas
2	CHOCO			Consejos Comunitarios y resguardos indígenas	N/A	T-025 auto 005 de 2012 y autos de seguimiento	C C Jiguamiando Resguardo Indígena Urada Jiguamiando	territorial	Construcción de la nua metodológica para la clasificación de lineros de los Consejos Comunitarios y Resguardos Indígenas
3	CHOCO	RIOSUCIO	COMUNIDADES NEGRAS E INDIGENAS	Consejos Comunitarios y resguardos indígenas del municipio de Riosucio, Chocó	N/A	Corte Interamericana de Derechos Humanos	Consejo Comunitario Cacarcia	territorial	

CHIDIMA-TOLO, Consejos
Comunitarios y resguardos
indígenas, Consejos
Comunitarios y resguardos
indígenas del municipio de
Riosucio, Chocó

Anexo 4. Especificaciones de los hitos y avance de ejecución del convenio.

	Hitos y Avances	Diciembre 1 Versión 1: Documentos de hitos y avance en la ejecución del convenio	Diciembre 2 Versión 2: Documentos de hitos y avance en la ejecución del convenio (Corte 30 de Agosto 2019)	Diciembre 3 Versión 3: Documentos de hitos y avance en la ejecución del convenio (Corte 30 de Octubre 2019)	Entrega final (Compilado de las versiones finales de los documentos hitos y avances en la ejecución del convenio)
1	1.1.1 Informe de la identificación y caracterización de los espacios de diálogo en los que participa la ANTI, conflictos territoriales y su respectiva propuesta de intervención	Versión preliminar: 1.1.1.1 Informe de identificación y caracterización de los espacios de diálogo en los que participa la ANTI, conflictos territoriales y su respectiva propuesta de intervención.			1.1.1.1 Informe de la identificación y caracterización de los espacios de diálogo en los que participa la ANTI, conflictos territoriales y su respectiva propuesta de intervención
2	1.1.2 Documento del esquema organizacional del campesinado y comunidades étnicas, que participan en los espacios de interlocución y Mesas que atiende la Agencia Nacional de Tierras		1.1.2.1 Documento del esquema organizacional del campesinado y comunidades étnicas, que participan en los espacios de interlocución y Mesas que atiende la Agencia Nacional de Tierras		1.1.2.1 Documento del esquema organizacional del campesinado y comunidades étnicas, que participan en los espacios de interlocución y Mesas que atiende la Agencia Nacional de Tierras
3	1.1.3 Informe de los conflictos territoriales gestionados a través del convenio que incluyan origen y mutación del conflicto, actores principales, responsables, tensiones, posturas, acciones desplegadas, grado influencia, redes de apoyo, mecanismos de toma de decisiones y resolución de conflictos, por demanda.			1.1.3.1 Informe de los conflictos territoriales gestionados a través del convenio que incluyan origen y mutación del conflicto, actores principales, responsables, tensiones, posturas, acciones desplegadas, grado influencia, redes de apoyo, mecanismos de toma de decisiones y resolución de conflictos, por demanda.	1.1.3.1 Informe de los conflictos territoriales gestionados a través del convenio que incluyan origen y mutación del conflicto, actores principales, responsables, tensiones, posturas, acciones desplegadas, grado influencia, redes de apoyo, mecanismos de toma de decisiones y resolución de conflictos, por demanda
4	1.2.1.1 Informes técnicos preparatorios previo a cada sesión de Mesa o espacio de diálogo, que contenga el análisis de los compromisos suscritos y su respectivo cumplimiento, demanda por cada mesa o espacio		1.2.1.1 Informes técnicos preparatorios previo a cada sesión de mesa o espacio de diálogo, que contenga el análisis de los compromisos suscritos y su respectiva gestión		1.2.1.1 Informes técnicos preparatorios previo a cada sesión de mesa o espacio de diálogo, que contenga el análisis de los compromisos suscritos y su respectiva gestión.
5	1.2.2.1 Actas y/o reuniones proyectadas en cada mesa y espacio de diálogo		1.2.2.1 Actas y/o reuniones proyectadas en cada mesa y espacio de diálogo		1.2.2.1 Actas y/o reuniones proyectadas en cada mesa y espacio de diálogo
6	1.2.3.1 Informe de avance de las actividades adelantadas en los espacios de diálogo y negociación, el cual deberá estar acompañados de evidencia de las gestiones técnicas, logísticas y administrativas solicitadas por la ANTI.		1.2.3.1 Informe de avance de las actividades adelantadas en los espacios de diálogo y negociación, el cual deberá estar acompañados de evidencia de las gestiones técnicas, logísticas y administrativas solicitadas por la ANTI.		1.2.3.1 Informe de avance de las actividades adelantadas en los espacios de diálogo y negociación, el cual deberá estar acompañado de evidencia de las gestiones técnicas, logísticas y administrativas solicitadas por la ANTI.
7	1.3.1.1 Matrices actualizadas de los compromisos adquiridos a partir de las mesas o espacios acompañados, por demanda y frecuencia de las mesas y espacios		1.3.1.1 Matrices actualizadas de los compromisos adquiridos a partir de las mesas o espacios acompañados, por demanda y frecuencia de las mesas y espacios		1.3.1.1 Matrices actualizadas de los compromisos adquiridos a partir de las mesas o espacios acompañados, por demanda y frecuencia de las mesas y espacios
8	1.3.1.2 Reportes generados en el aplicativo (BPM) que denoten el avance y/o seguimiento de los compromisos suscritos en las Mesas y espacios de diálogo, por demanda y frecuencia de las mesas y espacios acompañados				1.3.1.2 Reportes generados en el aplicativo (BPM) que denoten el avance y/o seguimiento de los compromisos suscritos en las Mesas y espacios de diálogo, por demanda y frecuencia de las mesas y espacios acompañados
9	2.1.1.1 Documento de la estrategia del convenio para el fortalecimiento de capacidades de las organizaciones étnicas y campesinas para la prevención y gestión de conflictividades territoriales	Propuesta 2.1.1.1 Diseño de la estrategia general para el fortalecimiento de capacidades de las organizaciones étnicas y campesinas para la prevención y gestión de conflictividades territoriales			2.1.1.1 Documento de la estrategia del convenio para el fortalecimiento de capacidades de las organizaciones étnicas y campesinas para la prevención y gestión de conflictividades territoriales
10	2.1.2.1 Actas, reuniones o ficha técnica de concertación de estrategia con cada grupo beneficiario		2.1.2.1 Actas, reuniones o ficha técnica de concertación de estrategia con cada grupo beneficiario		2.1.2.1 Actas, reuniones o ficha técnica de concertación de estrategia con cada grupo beneficiario
11	2.1.3.1 Informe de la implementación, evaluación y sistematización de cada proceso de fortalecimiento a las organizaciones étnicas y campesinas, según priorización de la ANTI que incluya memorias de las actividades de fortalecimiento entregadas a las organizaciones				2.1.3.1 Informe de la implementación, evaluación y sistematización de cada proceso de fortalecimiento a las organizaciones étnicas y campesinas, según priorización de la ANTI que incluya memorias de las actividades de fortalecimiento entregadas a las organizaciones
12	3.1.1.2 Diagnóstico de capacidades y recursos de la ANTI con miras a la implementación de un Sistema de Alertas y Respuestas asociadas a los temas de tierras, de competencia de la ANTI		3.1.1.2 Diagnóstico de capacidades y recursos de la ANTI con miras a la implementación de un Sistema de Alertas y Respuestas asociadas a los temas de tierras, de competencia de la ANTI		3.1.1.2 Diagnóstico de capacidades y recursos de la ANTI con miras a la implementación de un Sistema de Alertas y Respuestas asociadas a los temas de tierras, de competencia de la ANTI
13	3.1.2.1 Actualización de protocolos, procedimientos, herramientas técnicas, legales, tecnológicas y/o jurídicas, que faciliten la gestión de las conflictividades rurales, así como el seguimiento a los compromisos				3.1.2.1 Actualización de protocolos, procedimientos, herramientas técnicas, legales, tecnológicas y/o jurídicas, prioritizadas entre las partes, que faciliten la gestión de las conflictividades rurales, así como el seguimiento a los compromisos

14	3 2 1.Diseño de la estrategia de fortalecimiento en capacidades de diálogo y gestión de conflictos que contenga el análisis de necesidades del equipo humano de la ANI		Versión Preliminar 3 2 1 1 Diseño de la estrategia de fortalecimiento en capacidades de diálogo y gestión de conflictos que contenga el análisis de necesidades del equipo humano de la ANI	3 2 1 1 Diseño de la estrategia de fortalecimiento en capacidades de diálogo y gestión de conflictos que contenga el análisis de necesidades del equipo humano de la ANI
15	3 2 2 1 Informe de implementación y evaluación de la estrategia de transferencia de capacidades al equipo humano de la ANI			3 2 2 1 Informe de implementación y evaluación de la estrategia de transferencia de capacidades al equipo humano de la ANI

NOTA: Cada Documento de hitos y avanza en la ejecución del convenio deberá ir acompañado de la evidencia del avance técnico de las actividades planteadas en el POA

Total aporte ANT		Desembolso 1 (35%)	Desembolso 2 (40%)	Desembolso 3 (25%)
\$ 2.500.000.000	\$	875.000.000	1.000.000.000	625.000.000
	1 mes después de firmado el Convenio	3 mes después del primer desembolso	4 mes después del primer desembolso	

Anexo 3. Plan de Trabajo PDA (cronograma) y Presupuesto Convenio Cooperación ANT-PNUD.

Agencia Nacional de Tierras					Apoyo a la Implementación de la Estrategia de dialogo social, dirigido al análisis, la atención, gestión y prevención de la conflictividad social rural							
Componente del PRODOC					Propuesta		PNUD					
					ANT		PNUD					
Ejes plan operativo					Descripción del presupuesto		Monto		Descripción del presupuesto		Monto	

Aportes ANT	\$	2.500.000.000
Aportes PNUD	\$	2.602.040.814
Total convenio	\$	5.102.040.814